

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025

A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL 14 DE ENERO DEL 2025

SAN JOSÉ, COSTA RICA

**14 de enero del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

Se da inicio a la sesión extraordinaria 002-2025, a las 09:10 horas del 14 de enero de 2025. La presente sesión se desarrolló de manera virtual, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, la “*Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*”, Ley 10379 y lo dispuesto por este Consejo en acuerdo 004-002-2024, de la sesión ordinaria 002-2024, celebrada el 02 de mayo del 2024, para lo cual se han tomado todas las medidas que permiten garantizar en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. Se les recuerda que el quorum se formará con cada uno de los Miembros presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Por tanto, se solicita a los Miembros presentes que activen y mantengan sus cámaras encendidas e indiquen su nombre. Participan Federico Chacón Loaiza, quien preside, Cinthya Arias Leitón y Carlos Watson Carazo, Miembros Propietarios del Consejo, desde sus casas de habitación. Asimismo, los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo; Ivannia Morales Chaves y Mariana Brenes Akerman, Asesoras del Consejo.-----

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.-----

## ARTÍCULO 1

### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día.-----

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

**AGENDA**

**1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.**

2.1 - Propuesta de remisión del Plan General Contable de la Superintendencia de Telecomunicaciones del 2025.-----

2.2 - Informe de costos de participación en el Mobile World Congress. -----

*A continuación, la exposición del tema:-----*

*“**Federico Chacón:** Buenos días a todos. Iniciamos la primera sesión extraordinaria del año, es la sesión 002-2025, del 14 de enero, a las 9:10 horas de la mañana, tenemos únicamente dos puntos, ambos corresponden a la Dirección General de Operaciones. ----*

*El primer punto es la presentación del Plan General Contable de Sutel, que también entendemos que por una directriz de la Contabilidad Nacional que nos llegó en diciembre, reitera la fecha del 15 de enero para su presentación y el segundo punto es el informe de costos de participación de don Carlos Watson y Juan Gabriel García, para el Mobile World Congress en Barcelona”.-----*

**ACUERDO 001-002-2025**

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria.-----

**AGENDA**

**1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.**

2.1 - Propuesta de remisión del Plan General Contable de la Superintendencia de Telecomunicaciones del 2025.-----

2.2 - Informe de costos de participación en el Mobile World Congress. -----

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

## **ARTÍCULO 2**

### **PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

#### **2.1. Propuesta de remisión del Plan General Contable de la Superintendencia de Telecomunicaciones del 2025.**

***Ingresan a sesión los señores Alan Cambronero Arce, para el conocimiento de los temas de la Dirección a su cargo y Mario Campos Ramírez, para el conocimiento del presente tema.***

Para continuar, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la propuesta de Plan General Contable presentada por la Dirección General de Operaciones mediante el oficio 00128-SUTEL-DGO-2204, del 09 de enero del 2025.-----

A continuación la exposición de este tema. -----

***“Federico Chacón: Buenos días a todos. Iniciamos la primera sesión extraordinaria del año, es la sesión 002-2025, del 14 de enero, a las 9:10 de la mañana.-----***

***Tenemos únicamente 2 puntos, ambos corresponden a la Dirección General de Operaciones. El primero es la presentación del Plan General Contable de Sutel, que también entendemos que por una directriz de la Contaduría Nacional también que nos llegó en diciembre, reiteraba la fecha del 15 de enero para su presentación y el segundo punto es el informe de costo de participación de don Carlos Watson y Juan Gabriel García para el Mobile World Congress en Barcelona. Entonces adelante don Alan.-----***

***Alan Cambronero: Gracias don Federico. Bueno, primero agradecerles por el espacio para la sesión extraordinaria, como lo indican don Federico, se recibió en diciembre esta solicitud de presentar este Plan General Contable. Es algo que solicitó de forma extraordinaria la Contabilidad Nacional, no es algo que todos los años ha solicitado.-----***

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

*Realmente, ¿qué es el plan contable? Tal vez es importante como poner en contexto. Esta es una herramienta que sirve para garantizar la uniformidad y consistencia de la contabilidad de la presentación de los estados financieros, esto de conformidad con los principios y los requerimientos que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. -----*

*Realmente esto es una compilación, como van a ver ahora y lo va a explicarlo don Mario, de diferente información o instrumentos que se tienen, que se incorporan como parte de los estados financieros, políticas, contables, etcétera, que lo que viene es como la Contabilidad Nacional a solicitar, es como tengamos esta compilación, este documento que tenga toda esta información de forma ordenada, para efectos de practicidad, probablemente en seguimientos y soluciones de clientes y ellos mismos, entonces con ese contexto, de qué se trata este plan contable como tal, don Mario trae una presentación que va a explicar la información que incorpora. Adelante don Mario, por favor. -----*

**Mario Campos:** *Buenos días, Mario Campos Ramírez, jefe de la Unidad de Finanzas. Les voy a presentar el Plan General Contable para el año 2025.-----*

*Como bien decía don Alan, esto es un requerimiento que la Dirección General de Contabilidad Nacional ha remitido a todos los centros contables, para poner un poquito de orden, de tener todo bien acomodado, como vamos a ver ahora, es mucha información que ya hemos tenido en práctica desde el 2016 que iniciamos con las NICSP, pero que de cierta manera ahora se actualiza y queda a disposición de todos los entes, principalmente los entes supervisores como Contraloría, auditorías, cuando ocupen revisar y todo esto ha antecedentes y legalidad de esto que estamos haciendo. -----*

*Tenemos como las NICSP son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Estas fueron adoptadas de acuerdo con los artículos 90 y 93 en la Ley de Administración Financiera, la 8131 desde el 2011. -----*

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

*En este aspecto tenemos, como todo el sector público, nos tenemos que regir por esta ley, y esta misma le asignó a la Dirección General de Contabilidad Nacional, que pertenece al Ministerio de Hacienda, de elaborar los estados financieros consolidados del sector público.*

*Ahora ha tenido mucha relevancia, a partir de unos años para acá, porque la información financiera y contable que le solicitan todos los entes internacionales al país, oficiales, es la contabilidad nacional del país. Entonces se ha dedicado bastante tiempo, se ha hecho un trabajo muy fuerte para que esté todo consolidado. -----*

*De parte nuestra, el reglamento, el RIOF de la SUTEL-ARESEP, en el artículo 52, es el que nos asigna a la Dirección General de Operaciones, por medio de la Unidad de Finanzas, para que atendamos todo lo que compete en materia contable de nuestra institución y finalmente, como explicaba ahora don Federico, todo el año la Contabilidad no ha insistido y efectivamente, ya en el último mes, en el oficio que podemos ver acá, en el 01552-SUTEL-DGO-2024, fueron enfáticos en que para este año 2025 todo ente contable debe presentar el plan contable que se utilizará en este 2025 y que la fecha de presentación es 15 de enero.*

*Entonces por eso les agradecemos mucho esta sesión extraordinaria, para poder cumplir mañana en tiempo y forma con todas las firmas y todo. -----*

*¿Qué es lo que nos están pidiendo? En este momento, como les decía, en realidad viene a ser una agregación, una consolidación de todos los documentos y todos los aspectos que tienen que ver con la contabilidad en cada uno de los entes y ellos lo definen con 10 puntos, que vamos a ir viendo uno por uno y que se desarrollan en el documento Plan General Contable, que ya ustedes tienen en sus manos y vamos a ir viendo paso por paso, 10 puntos que explicamos a continuación. -----*

*Primero nos solicitan cuál es la versión de las NICSP y las políticas contables, aquí entonces nosotros estamos haciendo énfasis de que estamos al día, por decirlo así,*

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

*nosotros estamos trabajando en este momento con la versión de la NICSP 2018, que es la versión que la Contabilidad General tiene vigente en este momento. -----*

*Las bases se determinan por las políticas contables generales que emite la Contabilidad Nacional en su versión 2021. Esa es la que tenemos vigente y también estamos actualizados y todo esto bajo la metodología de implementación de las NIC y todo lo que tiene que ver con el Plan de Cuentas y el Manual de Funcional de Cuentas Contables, para que todos estemos en la misma línea a nivel del sector público.-----*

*El punto 2, detalle de las NICSP que aplican a la SUTEL. Son aproximadamente 40 NICSP. No todas aplican a la SUTEL, entonces un punto importante es cuáles son las que nos aplican y si ya estamos cumpliendo a cabalidad con lo que pide la norma; el documento de las NICSP es un documento enorme, donde cada norma viene con un detalle de todo lo que se tiene que decir, entonces se ha dado un proceso contable para que se vayan actualizando y se vayan poniendo el día. -----*

*Entonces, aquí en este aspecto la SUTEL tuvo 2 situaciones, uno, las NICSP que aplicaban a la SUTEL y que no presentamos brechas desde el inicio, desde el 2016, en que fueron aprobadas por el Consejo en su momento y por la Junta Directiva. Entonces ahí no tuvimos que acogernos a ningún transitorio y tuvimos 2 NICSP, que sí tuvimos que hacer un trabajo un poco más elaborado, más complejo y que presentó brecha, pero que al día de hoy, como vamos a ver más adelante, ya está cerrado y estamos al 100%. -----*

*Estas son las que aplican a la SUTEL, tenemos desde la NIC 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 14, 19, 20, 21, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35 y 36. Esas son las NICSP que nos aplican y que no tuvimos ningún problema desde el inicio. -----*

*Están todas detalladas en los estados financieros que mandamos cada trimestre, en el estado de notas se hace una revelación para cada una de ellas y se dice la situación, eso lo revisa la Contabilidad Nacional y nos va haciendo ahí recomendaciones todos los*

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

*trimestres de que podemos mejorar en esto, podemos incluir esto, etcétera y en este momento podemos decir que estamos bastante bien y estas 2, la 17 y la 39, que fueron las que también tenemos que cumplir, obviamente, pero sí son un poco más complejas, como vamos a ver un poquito más adelante, se tuvo que hacer unos cierres de brechas, pero hoy estamos ya al 100%. -----*

*¿Cuáles son las que no nos aplican? Ese es el punto 3 del Plan General, entonces aquí está bien definido las normas que no nos aplica y tienen que ver principalmente la justificación con lo que es la SUTEL, el tipo de institución que es y lo que está definido legalmente. Ustedes van a ver que la justificación en la mayoría de los casos tiene que ver con lo que dice la Ley 8660, que tiene que ver con estos afectos, donde habla de las funciones y obligaciones de las SUTEL, entonces por ejemplo, contrato de construcción, o sea, en la SUTEL no tiene que hacer construcciones, nosotros no tenemos que aplicar esa NICSP.-----*

*Entonces todo lo que tiene que ver con economías hiperinflacionarias, igualmente en este momento, de acuerdo con lo que dice el Banco Central y todo, no tenemos esa situación. Todo lo que tiene que ver con inventarios tampoco, porque nosotros no compramos para vender, entonces no debemos tener inventarios, somos servicios y somos servicios sin contraprestación de cobro, por decirlo de alguna manera. -----*

*Todo lo que tiene que ver con propiedades de inversión, que son comprar fincas, comprar algunas cosas para después venderlas y tener una ganancia, eso tampoco, no nos aplican, no lo tenemos que hacer. -----*

*Todo lo que tiene que ver por segmentos, en realidad SUTEL es una institución única y centralizada, entonces no tenemos ningún segmento, sin una segmentación. -----*

*No tenemos que estar en el Gobierno, en el sector Gobierno General, nosotros somos un ente desconcentrado de una entidad autónoma, entonces no tenemos esa NICSP.-----*

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

*No tenemos que ver tampoco con activos generadores de efectivo. Nosotros no tenemos ningún activo para generar ganancias, nuestros activos son para cumplir nuestra obligación legal, nada más, mucho menos agricultura, como pueden ver, tampoco tenemos concesión de servicios, nosotros no hacemos como otras instituciones, acuerdos conjuntos, información, estas son las que no nos combinan, estas no nos aplican, entonces ahí quedan detalladas. -----*

*Punto 4, Planes de acción de brechas, lo que habíamos hablado, ¿qué es lo que se ha hecho y cómo estamos en este momento? Entonces, en el mes de agosto se había presentado ante ustedes un informe que nos pidió la Contabilidad General, donde se le remitió y se le demostró ya que estamos al 100%; recibimos la respuesta de la Contabilidad Nacional por medio de este oficio, el MH-DGCN-0967, del 13 de agosto, en el cual nos validó que efectivamente no tenemos ninguna brecha, estamos al 100% y nos hizo algunas recomendaciones de forma en cuanto a las descripciones que tenemos. -----*

*En lo que nos interesa en ese oficio, se puede señalar donde dice que los responsables contables de la Sutel, esto lo dice la Dirección General de Contabilidad, los responsables contables de la SUTEL aplican su pericia y juicio profesional en todos los aspectos en la materia contable que nos ocupa. -----*

*De igual manera, se nos recomienda que se le informe a la Auditoría Interna que todo está al día, para que ellos en cualquier momento puedan venir a revisar, entonces de igual manera, eso lo tenemos completo. -----*

*El punto número 5 tiene que ver con las políticas contables generales que emite la Contabilidad, que es la versión 2021, como vimos al inicio y que aplican a la SUTEL. -----*

*En realidad esto es un documento grande, es un documento que separamos, aquí ponemos la carátula, tiene referencia, parte y todo, es un documento como de 300 páginas que también ya se les hizo llegar esta exposición, en las cuales quedan con base en lo que*

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

*hemos visto anteriormente en las normas que le aplican a la SUTEL, cuáles son las políticas generales que emite la Contabilidad que nosotros tenemos que cumplir, entonces ya lo tenemos bien identificado, lo tenemos bien representado y este documento se encuentra en la carpeta general, como vamos a ver ahora y es parte integral del presente plan contable, entonces aquí no los voy a presentar porque es enorme. Lo importante es que aquí está y ahí está ya todo lo que tiene que ver con las políticas que nos aplican.-----*

**Federico Chacón:** *Don Mario perdón que lo interrumpa, en el punto 4, donde hacía referencia al tema de la revisión de la Auditoría Interna, ¿en qué momento procesal, por así decirlo, debe revisarlo la Auditoría? -----*

**Mario Campos:** *En eso don Federico es cuando ellos gusten. -----*

**Federico Chacón:** *¿No hay que comunicárselos a ellos? -----*

**Mario Campos:** *Nosotros, vamos a ver, nosotros siempre le ponemos copia a ellos e incluso, la misma Contabilidad nos dice que de este acuerdo y todas el asunto se le remite copia a la Auditoría Interna.-----*

*Entonces, ellos sí están al tanto y ya es a criterio de ellos en el momento que ellos quieren, de acuerdo con el plan que ellos hacen anual, que hace poco yo creo que pasó y lo presentan. Ellos lo pueden incluir dentro de su plan anual, para que auditen cuando quieran o igual en cualquier momento, incluso si no está en el plan anual ellos también pueden hacer en cualquier momento una auditoría especial que llaman y revisar, entonces no es que hay obligación puntual con fecha o algo, sino que ya queda a su criterio, aquí lo importante es informar a la Auditoría que estamos cumpliendo con eso y que se tiene a disposición de ellos. -----*

**Federico Chacón:** *Claro, pero el borrador de acuerdo de hoy es solo dar por recibido, aprobarlo, autorizar que se suba la información y no hay que copiar a la Auditoría. -----*

**14 de enero del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

**Mario Campos:** Se le puede notificar el acuerdo, dentro de lo que nos pide la Contabilidad Nacional es que se copie a la Auditoría Interna del acuerdo y todo eso, entonces yo creo que ahí no habría problema don Federico de que se le incluya. -----

**Federico Chacón:** Bueno, ahora lo vemos en el acuerdo entonces, es que me quedé pensando, perfecto, muchas gracias por la aclaración. -----

**Mario Campos:** Con gusto. Entonces el sexto punto es, por decirlo así, el contrario son las políticas contables particulares que tenemos en la SUTEL, que son prácticamente solo de nosotros, entonces igual, este es un documento que hicimos, que tenemos y que también ustedes tienen a disposición, el 00126-SUTEL-DGO-2025, este es más pequeño, es como de 40 páginas y aquí si hacemos un detalle de cada una de las particularidades que tiene la SUTEL, ¿qué particularidades tenemos? Bueno, principalmente en los ingresos, los ingresos nuestros están muy definidos en la ley, que son el canon de regulación, el canon de espectro radioeléctrico, la contribución parafiscal y entonces todo eso queda definido ahí, ¿qué son?, ¿cómo son?, ¿cuándo se registra contablemente su ingreso?, ¿cómo se tramita eso a lo interno? -----

En la parte de ingresos, en la parte de gastos también tenemos particularidades, principalmente el fideicomiso diría yo que es la principal, hacemos una explicación de que nosotros igual por la legalidad, podemos tener un fideicomiso de administración como el que tenemos, que lo tenemos con el banco X, que se tramita de tal manera, los estados consolidados, etcétera. -----

En ese documento se explica a detalle, igualmente hacemos un detalle de todas las provisiones específicas que hacemos en la SUTEL, como la provisión de litigios legales, que con la Unidad Jurídica preparamos y hacemos una estimación de lo que podría implicar activos o pasivos contingentes en este caso para la SUTEL por posibles demandas o posibles aspectos. -----

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

*Ese tiene que ver con la provisión de vacaciones también, por lo que se llama ausencias remuneradas. Todo eso está documentado en este documento, perdón, valga la redundancia, que está a disposición y es parte integral del plan, entonces cumplimos también a cabalidad con lo que nos pide la Contabilidad.-----*

**Cinthy Arias:** *¿En esa parte se explicaría, cuando ya se adopte finalmente el cambio en el manejo, la forma en que se calcula o se imputa el 1% de lo de FONATEL? -----*

**Mario Campos:** *Sí, señora, eso se incluye acá.-----*

**Cinthy Arias:** *Pero ahorita no va.-----*

**Mario Campos:** *No, todavía no. Si hubiese un cambio... este Plan General hay que presentarlo todos los años. Este es el primer año, entonces el trabajo fue muy arduo, ahora todos los años tenemos que presentárselo al Consejo, pero en realidad lo que se presenta son las variaciones, llamémoslo así, que haya en el proceso para el año siguiente. -----*

*Entonces un caso como ese, doña Cinthy, si se da, ya hay una aprobación del Consejo y un acuerdo y todo, entonces nosotros lo incluimos en el Plan General del siguiente año, indicando que ya no es el 1%, sino que es el resto. -----*

*Cualquier variación en ese o en cualquier otro aspecto que implique un cambio contable, lo informamos y lo incorporamos en este Plan General para el año que viene y que seguiremos presentando siempre en la primera semana del año. -----*

**Cinthy Arias:** *¿Y si se cambia en el ínterin no hay que notificarlo?-----*

**Mario Campos:** *Muy probablemente que sí se tenga que notificar, en ese caso lo más posible es que se incluya dentro de las notas de los estados financieros del mes en que ya está. Entonces ese es el documento oficial donde va y se empieza desde el momento en que está y en el plan siguiente contable, como les decía, ya lo incorporamos y aclaramos en qué momento se dio y qué es lo que vale. -----*

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

*Pero sí, claro que sí, toda variación, todo cambio que implique un movimiento financiero contable dentro de la institución tenemos que revelarlo, es la palabra que usamos en contabilidad, revelación, exactamente. -----*

*El punto 7 tiene que ver con todo lo que son los procedimientos contables. En realidad en este aspecto, desde el 2016 nosotros tenemos ya la aprobación de la Contabilidad General, en realidad en su momento, cuando se implementaron las NICSP, se había hecho una contratación con el CICAP en su momento y se habían hecho todos los procedimientos que en realidad están vigentes, están aprobados. -----*

*Ahí tenemos que después hacer un proceso, ustedes entenderán que la revisión y eso ha sido muy pocos los cambios, más que todo de forma, pero corresponde en algún momento hacer alguna revisión. No hemos tenido la oportunidad, pero lo importante es que están aprobados y los tenemos dentro de nuestra carpeta que ellos nos piden y eso es muy importante. -----*

*Entonces aquí lo que pusimos, la evidencia es la aprobación que nos dio en su momento la Contabilidad Nacional, la Unidad de Consolidación de Cifras, donde nos dice que el Manual de Procedimientos Contables fue elaborado de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Contabilidad Nacional. En forma razonable cumple con los requisitos de tratamiento contable en la normativa y los contenidos en el Plan de Contabilidad Nacional.*

*Eso es lo más importante, estamos al día, estamos presentes y los tenemos todos actualizados. Ahora les puedo presentar donde los tenemos. Son bastantes procedimientos para cada una de las acciones que tenemos. -----*

*El punto 8 que nos piden es tener una carpeta, aquí les puse una imagen, como pueden ver, aquí están todos los puntos, ese procedimiento está aquí, el 7. Por ejemplo, ahí adentro de esa carpeta están todos los procedimientos y así con cada uno de los puntos. Esto es uno que nos piden, ellos le llaman "expediente contable", nos solicitan que aquí tengamos*

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

*unificados y reunidos todos los documentos que la Contabilidad General nos remite, tiene que ver con oficios de observaciones, minutas, resultados de consultas, todo eso entonces lo que procedimos fue a hacer toda la recopilación, porque ya eso nosotros lo teníamos, pero ahora lo tenemos centralizado acá, para facilidad principalmente, al final eso es lo que quiere la Contabilidad Nacional, que todo quede bien facilito, para cuando tengan que hacer alguna auditoría, ya sea la Auditoría Interna, la Contraloría o ellos mismos, toda la información esté fácil de encontrar y fácil de hallar. Entonces cumplimos con eso, tenemos ya un expediente contable centralizado. -----*

*El punto 9 ya son un poco más de forma, son aspectos que ya se hacen en las notas contables todos los trimestres, aquí hacemos el énfasis, la afirmación explícita e incondicional de que estamos cumpliendo con las normas, eso se hace todos los trimestres, como les decía y es una declaración de cumplimiento que en este caso firma el representante legal, que ahora es don Federico, el año pasado firmó doña Cinthya y así sucesivamente.-----*

*Entonces esa es la declaración de cumplimiento y cerramos porque nos piden el oficio de aprobación del máximo jerarca, que es en lo que estamos hoy, aquí en esa carpeta ya incluimos el oficio de remisión, que fue este oficio 00128-SUTEL-DGO-2025, donde se le remitió al Consejo toda la información y aquí vienen donde también se habla de los documentos que les mencioné anteriormente, las políticas contables generales, el 124, el 126, que son las políticas particulares y el 127 que es en sí el documento del Plan General donde se hace el detalle, todo esto que les he presentado en esta presentación ejecutiva.*

*Entonces, aquí la agregaríamos además el oficio que nos remitiría don Luis Cascante muy amablemente en el transcurso de la tarde, con la aprobación del Consejo y procederíamos a incluirlo en esta carpeta lo que es la aprobación del máximo jerarca.-----*

*Eso sería la presentación, nada más les quería enseñar así, rápido, esta es la carpeta que tenemos, como pueden ver, aquí está todo lo que ellos nos pidieron, los procedimientos*

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

que les comentaba, aquí están los oficios que enviamos nosotros, el oficio que ellos nos lo aprobaron y aquí están todos los procedimientos que tenemos en este momento aprobados y así para cada uno de los puntos, la versión de las NICSP que les decía, todo lo que tiene que ver con los trabajos que se han hecho con las NICSP y todos los documentos, el expediente contable que les decía.-----

Aquí vamos a tener todo lo que tienen que ser los documentos y oficios de aprobación del jerarca, que en este momento tenemos la remisión y aquí pondríamos el acuerdo del Consejo y todo eso. Todo esto se les hace llegar a la Contabilidad General y prácticamente ese es el aspecto. -----

El documento es este, que estaríamos presentando, donde vamos a ir punto por punto, señalamos cada uno de los aspectos, cada uno de los 10 puntos que les resumí ahí, para después cerrar con el acuerdo del Consejo que pondríamos acá, el oficio del acuerdo y este es el documento que tendríamos que firmar y que don Federico nos tiene que ayudar entonces a firmar para enviarlo, donde lo firmaríamos en este caso Eden, que es el profesional que hace los estados financieros, mi persona, don Alan y don Federico, en este caso como Presidente del Consejo. -----

Entonces este es el documento ya terminado y cada uno aquí tenía, como les decía, los otros documentos, los políticas contables particulares, aquí tenemos el documento donde viene lo que es cada cosa de la SUTEL, las particularidades. -----

Cualquier duda después con mucho gusto se los puedo presentar, para no atrasarlos en este aspecto y las políticas contables generales que aplican, este es un documento muy grande, no me lo abre aquí en la vista previa, pero principalmente eso es lo que les quería presentar para su conocimiento. -----

No sé si tienen alguna duda o alguna algún comentario, con mucho gusto, estamos a la orden y eso sería. -----

**14 de enero del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

**Federico Chacón:** Gracias don Mario, no sé si Alan tiene algo que complementar o si no los compañeros, alguna consulta. -----

**Alan Cambroner:** Solamente me parece importante don Federico, lo que indicaba usted de incluir la copia a la Auditoría, tal vez eso lo valoramos ahora en la notificación del acuerdo. -----

**Mario Campos:** Sí, aquí tengo la propuesta de acuerdo. No sé si la pueden ver, entonces tenemos todos los considerandos, que tienen que ver con todo lo que les expliqué, los aspectos legales y todos los aspectos. -----

El acuerdo en sí sería que por favor se dé por recibido el oficio 0128-SUTEL-DGO-2025. Que se apruebe como jerarca superior administrativo el Plan General Contable de la Sutel, de conformidad con lo establecido en el oficio de la Contabilidad Nacional. Autorizar a quien ocupe el cargo de Presidente del Consejo, en su condición de representante legal, a firmar digitalmente la documentación, que en este caso solo un documento tendría que firmar don Federico, el que les enseñé ahora el último y yo creo que sí podríamos agregar ahí lo que decía ahora de también remitir a la Auditoría o poner copia. -----

No sé, como ustedes gusten, para que aquí, ya sea por medio del acuerdo o que nos autoricen a nosotros, aquí nosotros estamos pidiendo que nos autoricen a enviar toda esta documentación a la Contabilidad Nacional y nosotros lo que íbamos a hacer era ponerle copia en la notificación de Gestión Documental a la Auditoría, pero como gusten, si lo quieren poner en el acuerdo también, no hay ningún problema. Entonces esa principalmente sería la propuesta. -----

**Federico Chacón:** ¿Doña Cinthya, don Carlos? -----

**Cinthya Arias:** Solo por curiosidad, es que ahí decía...quién es el que finalmente certifica que nosotros seguimos esas...? ¿La auditoría externa, las NICSP o nosotros mismos como profesionales? -----

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

**Mario Campos:** *Nosotros mismos, sí señora, exactamente, se emite una certificación que va en las notas y que bueno, aquí la estamos agregando, donde certificamos, en este caso, si no me equivoco es el Presidente del Consejo, exactamente-----.*

*Ahí van varias certificaciones, aquí estamos con la nota, lo que les enseñaba en el punto 1 y esa va con la firma del representante legal, en realidad, como en Sutel somos un Consejo, entonces es el acuerdo del Consejo, por eso es por lo que en el acuerdo pedimos la autorización para que el Presidente firme en nombre del Consejo, entonces sí, pero es una auto certificación. -----*

*Y en eso la Contabilidad bueno, siempre dicen lo mismo, tengan todo preparado porque en cualquier momento la Contraloría... y efectivamente es interesante, yo le explicaba a Alan ahora que esto la Contabilidad nos lo pidió por lo mismo, porque la Contraloría hizo una auditoría a varios entes, para ver si estaban cumpliendo y una de las observaciones que le puso es que todo lo tenían como muy regado y que había algunas cosas que no estaban, entonces este año, todo el año, nos exigió que armáramos el plan contable para tener todo centrado y que en algún momento lleguen a auditar y que ahí esté todo. Eso es en resumen, lo que lo que quiso la Contabilidad hacer. -----*

*No sé si tienen alguna otra duda con mucho gusto. -----*

**Federico Chacón:** *¿Don Carlos?-----*

**Carlos Watson:** *No de mi parte, muchas gracias don Mario.-----*

**Mario Campos:** *Con mucho gusto en Carlos para servirle. -----*

**Federico Chacón:** *Muchas gracias, porque como este es uno de los primeros documentos que hay que empezar a presentar a principios de año, implica un esfuerzo como siempre en estas épocas.-----*

*De mi parte está claro y se están de acuerdo doña Cinthya y don Carlos, lo aprobamos en firme para poder remitirlo”. -----*



**14 de enero del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 00128-SUTEL-DGO-2204, del 09 de enero del 2025 y la explicación brindada por el funcionario Campos Ramírez, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

**ACUERDO 002-002-2025**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que las NICSP son las normas internacionales de Contabilidad del Sector Público Costarricense, que fueron adoptadas por nuestro país con fundamento en los artículos 90, 93, literales a), b), c), d) y 129 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131 del 18 de setiembre del 20011 y los artículos 119 y 120 del Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto 32988-H-MP-PLAN2; estas normas son de aplicación para todo el sector público costarricense.-----
- II. Que el Artículo 95 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, le asignó a la Contabilidad Nacional la responsabilidad de elaborar los estados financieros consolidados del Sector Público Costarricense. -----
- III. Que de conformidad con el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF) en su artículo 52 inciso 3), los requerimientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional deben de ser atendidos por la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones. -----
- IV. Que en atención a los requerimientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional durante el período 2024, el último en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 del 2 de diciembre del 2024, con fundamento en las potestades

**14 de enero del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

conferidas en los artículos 90, 91, 93 y 94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131, Directriz 004-2014 y lo establecido en el Decreto Ejecutivo 32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta 74 del 18 de abril de 2006, denominado “Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, se solicita lo siguiente: -----

*“...para el año 2024 todo ente contable debe prestar atención a lo siguiente:*

*1- Presentación del Plan General Contable al finalizar el periodo contable 2024, y que se utilizará para el periodo contable 2025...Fecha de presentación*

*15 de enero 2025...”*-----

- V. Que mediante oficio **00128-SUTEL-DGO-2025 del 9 de enero de 2025**, la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones remite para conocimiento y aprobación del Consejo el Plan General Contable de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el **año 2025**. -----

**EL CONSEJO DE LA SUPERITENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ACUERDA:**

1. Dar por recibido el oficio **00128-SUTEL-DGO-2025 del 9 de enero de 2025**, por medio del cual la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Plan General Contable de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el **año 2025**. -----
2. Aprobar, como Jerarca Superior Administrativo de Sutel, Plan General Contable de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el **año 2025**, presentados por la Unidad de Finanzas mediante el oficio **00128-SUTEL-DGO-2025 del 9 de enero de 2025**, de conformidad con lo establecido en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 del 2 de diciembre del 2024, emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional y lo indicado en el artículo 3 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios. -----

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

- 3. Autorizar a quien ocupe el cargo de presidente del Consejo, en su condición de representante legal de la Sutel, a firmar digitalmente la documentación del Plan General Contable de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el **año 2025**, con la información contable requeridos por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, según lo indicado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 del 2 de diciembre del 2024. -----
- 4. Notificar a la Auditoría Interna de la Superintendencia de Telecomunicaciones el presente acuerdo y el envío de la información y documentación respectiva del Plan Contable de Sutel 2025 para su conocimiento y uso pertinente. -----
- 5. Autorizar a la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, el envío a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, de la información contable, según lo indicado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024.

**ACUERDO FIRME**

**NOTIFIQUESE**

**2.2. Informe de costos de participación en el Mobile World Congress.**

Seguidamente, la Presidencia presenta al Consejo el informe emitido por la Dirección General de Operaciones por medio del oficio 00085-SUTEL-DGO-2025, del 08 de enero del 2025, con respecto a los costos de participación de los señores Carlos Watson Carazo y Juan Gabriel García Rodríguez, en el Programa Ministerial de la GSMA 2025, que se llevará a cabo de forma presencial en el marco del Mobile World Congress, en Barcelona, España, del 28 de febrero de 2025 y hasta el 08 de marzo de 2025.-----

A continuación la exposición de este tema.-----

*“Federico Chacón: Entonces, don Alan, con el siguiente punto, por favor. -----*



**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

*Alan Cambronero: Este tema se presenta con el oficio 00085-SUTEL-DGO-2025. La Unidad de Recursos Humanos recibió el acuerdo 006-063-2024, donde se solicitaba la estimación de costos para la participación de la representación internacional de los señores Carlos Watson Carazo, Miembro del Consejo de SUTEL y don Juan Gabriel García Rodríguez, quienes el jefe interino de la Dirección General de Mercados, esto para participar en el Programa Ministerial de la GSMA 2025. -----*

*Este se va a llevar a cabo de forma presencial en el marco del Mobile World Congress, en Barcelona, España, del 03 al 6 de marzo del 2025. -----*

*El informe de la estimación de costos hace la referencia a la normativa que comúnmente indicamos, como es el Reglamento de acciones de aprendizaje y transmisión de conocimiento de ARESEP y su Órgano Desconcentrado en sus artículos 5 y 11; también el acuerdo 013-055-2023, mediante el cual el Consejo aprobó el Lineamiento para la representación institucional de la SUTEL en actividades de carácter nacional e internacional.-----*

*Se citan los artículos que hacen referencia a este documento. En cuanto a lo que es propiamente la estimación de costos, en el caso de don Carlos Watson, se presenta un monto de 4.538 dólares, esto equivale aproximadamente a 2.400.000 colones, de acuerdo con el tipo de cambio presupuestario que está fijado para este año. -----*

*Esto incluye el boleto aéreo, viáticos, imprevistos, transporte interno y externo y en el caso de don Juan Gabriel García, asciende aproximadamente a la suma de 4.076 dólares por los mismos conceptos que indiqué anteriormente. -----*

*Se hacen las aclaraciones de siempre, que esto está sujeto a las variaciones del tipo de cambio, también al costo definitivo que se determine una vez que se haga el proceso para la compra de los boletos, de conformidad con lo establecido en el en el acuerdo 006-063-2024; se establece como fecha de salida el 28 de febrero del 2025 y el regreso del 08 de*

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

marzo, debido a que estamos hablando de que es en el continente europeo y se requiere más tiempo para viajar; se acredita el contenido presupuestario mediante la constancia que se adjuntó al documento, que esto es financiado por la fuente de financiamiento de Regulación, correspondiente a la Dirección de Mercados.-----

También que los señores don Carlos y Juan Gabriel deberán presentar el informe a la Unidad de Recursos Humanos de los resultados claves de dicha representación una vez concluida.-----

Básicamente eso es y les agradecemos mucho haberlo conocido en esa sesión, ya que es importante para proceder con la compra de boletos lo antes posible.-----

Quedo atento a cualquier consulta con mucho gusto.-----

**Federico Chacón:** Doña Mariana, que nos ayudó con una revisión del procedimiento.

**Mariana Brenes:** Buenos días. Yo revisé los documentos, estaban bastante completos, tanto el acuerdo como el informe de la DGO y la proyección de los costos y no tenía observaciones adicionales.-----

**Federico Chacón:** Doña Ivannia.-----

**Ivannia Morales:** Quería reiterar, por favor, pedirle a la Secretaría si nos puede ayudar con la notificación lo antes posible, porque tenemos en este momento aproximadamente mes y medio para la compra de los boletos, entonces para que Proveeduría pueda hacer esta gestión lo antes posible, además de que ya están confirmados varios compromisos adicionales aparte de las charlas del Programa Ministerial y del Mobile World Congress, que ya hemos estado viendo con Juan Gabriel y con don Carlos, como por ejemplo la Cumbre 4 Lateral Summit, de Regulatel que se va a llevar a cabo el 05 de marzo por la tarde.-----

También tenemos posiblemente una reunión con la CNMC, que se está acordando por allá, una próxima reunión con la UIT, que estamos esperando que regrese de vacaciones para

**14 de enero del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

*que se pueda confirmar y posteriormente hay un tema muy importante, que está pendiente la firma de un convenio con la FCC de los Estados Unidos y ellos nos han solicitado la posibilidad de llevar a cabo ese convenio, la firma, de manera presencial. -----*

*Entonces estamos en la coordinación específica para que podamos aprovechar esa oportunidad y don Carlos, que ya nos ha manifestado toda la colaboración, pueda realizar esa firma. -----*

*Entonces para que la Secretaría por favor nos pueda ayudar con la notificación lo antes posible, ya nosotros hemos hablado con Proveeduría y está esperando nada más el documento. Eso sería, muchas gracias. -----*

*Federico Chacón: Doña Cinthya, don Carlos? -----*

*Carlos Watson: No de mi parte, gracias.-----*

*Federico Chacón: Entonces lo aprobamos y terminamos la sesión extraordinaria, muchas gracias." -----*

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 00085-SUTEL-DGO-2025, del 08 de enero del 2025 y la explicación brindada por el señor Cambronero Arce, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

**ACUERDO 003-002-2025**

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. Mediante notas (NI-13465-2025 y NI-14734-2024) del Sr. John Giusti, Responsable de Regulación de la GSMA, remitió invitación a la Sutel para que participe en el

**14 de enero del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

- Programa Ministerial de la GSMA que se efectuará de forma presencia del 03 al 05 de marzo de 2025 en Barcelona, España. -----
- II. El Programa Ministerial de la GMSA se realizará en el marco del Mobile World Congress (MWC) que se llevará a cabo del 03 al 06 de marzo de 2025 en el recinto ferial Fira Gran Vía, localizado en Barcelona, España. -----
- III. La GSMA está brindando dos pases gratuitos a la Sutel para que dos funcionarios puedan participar en el evento. -----
- IV. El objetivo del Programa Ministerial de la GSMA es compartir conocimientos, estimular el debate sobre temas actuales y brindar la oportunidad de interactuar con expertos de la industria móvil en materia de regulación y elaboración de política pública. -----
- V. El Mobile World Congress es un evento donde las empresas líderes en el mundo y los pioneros comparten el liderazgo intelectual más reciente sobre el progreso y futuro de la conectividad. -----
- VI. Dado el volumen del recinto ferial para que los funcionarios puedan recorrer los diferentes puestos de exhibición a efecto de conocer sobre novedosas tecnologías, así como por las relaciones de networking que se establecen en el MWC y en el Programa Ministerial de la GSMA, en conjunto con las posibles reuniones que se programen con contactos de organismos internacionales, se hace necesario que los funcionarios designados por la Sutel, puedan permanecer un día adicional en España (07 de marzo de 2025) para atender las labores indicadas. -----
- VII. La participación de la Sutel en esta actividad es de alto nivel jerárquico, pero no requiere la representación legal judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo. -----
- VIII. Por otra parte, según el indicado Lineamiento para la representación institucional de la Sutel en actividades de carácter nacional e internacional, esta participación puede llevarse a cabo con el acompañamiento de funcionarios técnicos del órgano regulador.

**14 de enero del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

- IX. En el acuerdo 006-063-2024 se establece autorizar la participación de la Sutel en ambas actividades, de manera que, los funcionarios autorizados viajen a partir del 28 de febrero de 2025 y permanezcan en España hasta el 07 de marzo de 2025 inclusive, para que cuenten con la disponibilidad de tiempo suficiente para asistir al campo ferial, así como atender los compromisos interinstitucionales que se requieran. -----
- X. A su vez mediante acuerdo 006-063-2024 notificado el 26 de noviembre del presente año, se solicitó a la Unidad de Recursos Humanos la estimación de los costos correspondientes, para que sean presentados ante el Consejo Sutel. -----
- XI. Mediante oficio 00085-SUTEL-DGO-2025 del 08 de enero del 2025, la Unidad de Recursos Humanos atiende lo requerido mediante acuerdo 006-063-2024, sobre la estimación de costos de participación de los señores Carlos Watson Carazo, Miembro del Consejo Sutel y Juan Gabriel García Rodríguez, Jefe a.i. de la Dirección General de Mercados, para que participen en el Programa Ministerial de la GSMA 2025, que se llevará a cabo de forma presencial en el marco del Mobile World Congress, en Barcelona, España, del 28 de febrero de 2025 y hasta el 08 de marzo de 2025. -----
- XII. En virtud de la solicitud de representación del señor Carlos Watson Carazo, se hace necesario convocar a la señora Ana Rodríguez Zamora, Miembro Suplente del Consejo, para que durante las fechas antes indicadas sustituya al señor Watson, dada la ausencia por representación. -----
- XIII. Dada de la suplencia de la señora Rodríguez Zamora durante dicho periodo, se hace necesario nombrar a la persona que supla a la señora Rodríguez Zamora como Jefe de la Unidad de Investigación y Concentraciones de la Dirección General de Competencia. -----
- XIV. El artículo 2 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS) establece que *“Serán aplicables a los(as) funcionarios(as), las normas atinentes a la función pública contenidas en la Constitución Política, en la Ley General de la*

**14 de enero del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

*Administración Pública, en la Ley 7593 y su reglamento y, en el presente reglamento.(...)" -----*

- XV. El artículo 95 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, establece que las ausencias temporales de un servidor podrán ser suplidas por el superior jerárquico inmediato o por el suplente que se nombre, en caso de que el primero no quisiera hacer la suplencia. Dicha norma legal señala que el nombramiento puede ser efectuado libremente, en caso de que la plaza no esté cubierta por el régimen especial del Servicio Civil. -----
- XVI. Adicionalmente, el artículo 96 de la Ley 6227 citada establece que el suplente sustituirá al titular para todo efecto legal, sin subordinación y ejercerá las competencias del Órgano con la plenitud de los poderes y deberes que la mismas contienen, así mismo, su nombramiento se hará siempre dejando a salvo la potestad de nombrar un nuevo titular, sin responsabilidad alguna para la Administración. ----
- XVII. En el pasado, se ha designado a la funcionaria Karla Mejías Jiménez, Profesional de la Unidad de Investigación y Concentraciones de la Dirección General de Competencia, para sustituir a la señora Rodríguez Zamora, dado que la funcionaria cumple con los requisitos para llevar a cabo dicha suplencia. -----
- XVIII. El nombramiento entra a regir a partir de la fecha en que rige el permiso por la ausencia del titular de la plaza de Jefe de la Unidad de Investigación y Concentraciones de la Dirección General de Competencia. -----

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos, -----

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido el oficio 00085-SUTEL-DGO-2025 del 08 de enero del 2025, por medio del cual la Unidad de Recursos Humanos atiende lo solicitado mediante acuerdo 006-063-2024, sobre la estimación de costos de participación de los señores Carlos Watson Carazo, Miembro del Consejo Sutel y Juan Gabriel García Rodríguez,

**14 de enero del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

Jefe a.i. de la Dirección General de Mercados, para que participen en el Programa Ministerial de la GSMA 2025, que se llevará a cabo de forma presencial en el marco del Mobile World Congress, en Barcelona, España, del 28 de febrero de 2025 y hasta el 08 de marzo de 2025.-----

2. Autorizar la participación de los señores Carlos Watson Carazo y Juan Gabriel García Rodríguez, en la actividad indicada en el numeral anterior. -----
3. Autorizar a la Dirección General de Operaciones a cubrir los gastos relacionados con la participación de los funcionarios en el evento mencionado. Los gastos se ajustarán a los criterios estipulados por la Contraloría General de la República en el artículo 35 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, se aclara que el monto del tiquete aéreo que aparece en el cuadro respectivo es únicamente un estimado que puede sufrir variaciones, ya que el costo final lo tendría la Unidad de Proveeduría cuando realice los trámites de compra de este. Se remite la estimación de costos respectiva:-----

Carlos Watson Carazo		
España (Según tabla de viáticos de la Contraloría General de la República: \$370	TC:	528.93
Descripción de Gastos Asociados	Dólares	Colones
Inscripción	-	-
Boleto Aéreo	1 080.00	571 244.40

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

Viáticos	3 108.00	1 643 914.44
Imprevistos (monto fijo)	100.00	52 893.00
Transporte interno (\$100) y externo (\$150)	250.00	132 232.50
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$ 4 538.00</b>	<b>₡ 2 400 284.34</b>

Juan Gabriel García		
España (Según tabla de viáticos de la Contraloría General de la República: \$315)	TC:	528.93
Descripción de Gastos Asociados	Dólares	Colones
Inscripción	-	-
Boleto Aéreo	1 080.00	571 244.40
Viáticos	2 646.00	1 399 548.78
Imprevistos (monto fijo)	100.00	52 893.00
Transporte interno (\$100) y externo (\$150)	250.00	132 232.50
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$ 4 076.00</b>	<b>₡ 2 155 918.68</b>

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

4. Con la aprobación de la estimación de costos la Sutel asumirá los siguiente: -----
  - Tiquete aéreo ida y vuelta (incluyendo seguro viajero) -----
  - Hospedaje-----
  - Alimentación.-----
  - Imprevistos.-----
  - Transporte interno y externo. -----
  - Otros gastos menores (según artículo 35 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos) -----
5. Se instruye a los funcionarios que cualquier gasto adicional debe ser cubierto por su cuenta.-----
6. Establecer que para esta representación, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 006-063-2024, se establece como fecha de salida el 28 de febrero del 2025 y la de regreso para el 08 de marzo del 2025. -----
7. Aclarar que actualmente, se dispone del contenido presupuestario necesario según la certificación adjunta para cubrir todos los costos. -----
8. Establecer que los costos deberán ser cargados a la fuente de financiamiento de Regulación, correspondiente a la Dirección General de Mercados. -----
9. Autorizar a la Unidad de Proveeduría a realizar los trámites correspondientes para la compra del tiquete aéreo respectivo y seguro viajero, de conformidad con lo indicado en párrafos anteriores, tomando en cuenta que los costos que aparecen en el cuadro anterior se encuentran sujetos a variaciones. -----
10. Aprobar el siguiente itinerario para la compra del boleto aéreo, tomando en consideración que la información contenida en este apartado es una referencia que constituye un insumo para la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales, siempre



**14 de enero del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República, mediante el cual se faculta a la administración a seleccionar los boletos, escogiendo la opción más económica, tomando en cuenta todos los factores que incidan en el costo, como lo pueden ser horas de espera en aeropuertos, entre otros. -----

<b>FECHA DE SALIDA</b>	28/02/2025
<b>HORA DE SALIDA</b>	Mañana
<b>FECHA DE REGRESO</b>	08/03/2025
<b>HORA DE REGRESO</b>	Tarde
<b>LUGAR DE DESTINO</b>	Barcelona, España
<b>NOMBRE COMPLETO DEL PASAJERO COMO APARECE EN EL PASAPORTE</b>	Carlos Watson Carazo Juan Gabriel García Rodríguez
<b>NUMERO DE ACUERDO</b>	003-002-2025
<b>OBSERVACIONES</b>	

11. Establecer que los impuestos de salida de Costa Rica no serán cubiertos por la Superintendencia de Telecomunicaciones. En caso de que los funcionarios lo consideren necesario, podrán gestionar el trámite del pasaporte de servicios a través de la Cancillería del Gobierno de la República, el cual está disponible para todos los funcionarios públicos. -----

**14 de enero del 2025**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

12. Establecer que corresponde a los señores Carlos Watson y Juan Gabriel García realizar las gestiones necesarias para la solicitud de anticipo de viáticos ante el Área de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, así como también la tramitación de las respectivas inscripciones a la actividad. -----
13. Dejar establecido que los funcionarios deberán presentar un informe escrito de su participación en dicha representación a la Unidad de Recursos Humanos, mismo que debe notificar por medio de gestión documental y realizar la transmisión de conocimientos (información), de conformidad con lo indicado en el Reglamento de Capacitación vigente. -----
14. Dejar establecido que durante el periodo de ausencia del señor Watson, se deberá convocar a la señora Ana Rodríguez Zamora, en su calidad de Miembro Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, del 28 de febrero 2025 al 8 de marzo de 2025 ambos inclusive, razón por la cual corresponde el pago de dietas, de conformidad con lo establecido en el *“Procedimiento para pagar las dietas al Miembro suplente”*, aprobado mediante acuerdo 021-038-2010, del acta de la sesión 038-2010, celebrada el 21 de julio del 2010, que establece: *“Para el caso de ausencia por motivo de viaje, para el cálculo del periodo se incluirá el día de partida y el día de regreso del miembro titular del Consejo, sin considerar si son sábados, domingos o días feriados”*. -----
15. Establecer que en caso de reintegrarse el Miembro Titular antes de la fecha prevista, ello constituirá una causa de cese para la actuación del Miembro Suplente, sin responsabilidad alguna para esta Superintendencia.-----
16. Aprobar el nombramiento por sustitución temporal mediante recargo de funciones de Karla Mejías Jiménez, cédula 2-0541-0957 en la plaza código 62317, clase Profesional Jefe, cargo Jefa Unidad de Competencia – Investigaciones y Concentraciones, por ausencia del titular de la plaza, la señora Ana Eugenia

**14 de enero del 2025**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2025**

Rodríguez Zamora, debido a la sustitución como Miembro Suplente, a partir 28 de febrero al 8 de marzo de 2025. -----

- 17. Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Competencia, Unidad de Recursos Humanos y a las funcionarias Ana Rodríguez Zamora y Karla Mejías Jiménez. -----

**ACUERDO FIRME**

**NOTIFIQUESE**

A las 09:45 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones presenciales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.-----

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**

**FEDERICO CHACÓN LOAIZA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**